



Plan de financiación de los grupos de investigación de la UR (versión 2.0)

A la vista de las sugerencias recibidas, el Consejo de Dirección ha decidido elevar a la Comisión de Investigación una segunda versión de su documento, en el que se recogen parcialmente alguna de las propuestas aportadas por los investigadores.

No repetimos las argumentaciones expuestas en nuestro primer documento (y en el texto de comentarios a las sugerencias), pero recordamos los objetivos, que creemos que han sido mayoritariamente asumidos por todos:

- 1) Facilitar la investigación de todo el PDI.
- 2) Fomentar la obtención de financiación externa.
- 3) No re-evaluar en nuestro Servicio de Investigación.

Los principales cambios que proponemos respecto al modelo inicial son los siguientes:

- (a) Habrá financiación para todos los grupos que lo soliciten.
- (b) Se modulará la financiación de los grupos.

Respecto al primer punto, hemos atendido a las solicitudes que indican que hacer reposar la financiación de los grupos pre-competitivos en los programas generales podría no cubrir la casuística de los distintos ámbitos de investigación. La alternativa era abrir nuevos programas generales y, en cualquier caso, había que modificar los ya existentes (en particular, los de asistencia a congresos) para dar preferencia a los investigadores de los grupos no consolidados. A la vista de la petición de los grupos, parece más operativo dejar los programas generales como estaban, y proceder a repartir financiación a cada uno de los grupos. Hay que ser conscientes de que dicho reparto tiene que ser relativo a los fondos disponibles, por lo que, al final, la cantidad que recibirán los grupos pre-competitivos va a ser muy limitada (rozando lo simbólico). No es una situación ni justa ni deseable, pero es la única posible con nuestros presupuestos.

Otra consideración que va a limitar la financiación posible para los grupos pre-competitivos es la necesidad de establecer un claro corte en la financiación que reciban los grupos consolidados frente a los pre-competitivos, para evitar el efecto “café para todos” y para no perjudicar nuestro objetivo (2).

Respecto al punto (b), según se desprende de nuestro documento inicial y de algunas de las sugerencias recibidas, las cuestiones que podrían considerarse a la hora de establecer distinta financiación para unos grupos y otros serían:

- a) El ámbito temático y la tipología de la investigación realizada.
- b) El número de participantes en cada grupo.
- c) La calidad y cantidad de la producción científica de cada grupo

Excluyendo el punto c), que sería contradictorio con nuestro tercer objetivo, proponemos lo siguiente:

- a) Que en los grupos consolidados se reciba algo más de dinero, por un sistema de tramos, dependiendo de la financiación externa recibida. Creemos que eso reflejará la diversidad temática (los grupos que, por la naturaleza de su investigación, necesitan de más recursos, habrán obtenido más financiación externa).
- b) Los grupos pre-competitivos recibirán financiación teniendo en cuenta el número de sus investigadores.

En ambos casos hay que insistir en que, vista la disponibilidad presupuestaria, la modulación se moverá en un rango muy pequeño.

Tras esta introducción el modelo propuesto quedaría del siguiente modo: los grupos quedan clasificados, dependiendo de la financiación externa solicitada, en tres categorías.

- 1) Grupos consolidados.
- 2) Grupos competitivos.
- 3) Grupos pre-competitivos.

Son grupos consolidados aquellos en los que uno de sus investigadores aparece como investigador principal de un proyecto competitivo de investigación (nacional o europeo) que deja costes indirectos en la Universidad de La Rioja. El énfasis no está puesto en los costes indirectos, sino en que son esos tipos de proyectos los que permiten dar soporte a los programas de doctorado (y, también, a algunos de los másteres). Estos grupos recibirán un montante fijo y una parte variable dependiendo de los ingresos obtenidos en sus proyectos externos.

Son grupos competitivos aquellos que, habiendo solicitado un proyecto en condiciones que, si hubiese sido concedido, hubiesen sido considerado consolidados, no han obtenido financiación. En este caso, se procederá a apoyarse en un mecanismo externo de evaluación (podría ser la evaluación recibida por la ANEP o bien una revisión por parte de una agencia de evaluación externa) para determinar si pasa a considerarse, desde el punto de vista de la financiación, como consolidado o como pre-competitivo. En el primer caso, el grupo competitivo solo obtendrá el montante fijo asignado a cada grupo consolidado.

Son grupos pre-competitivos el resto de grupos que no entran en ninguno de los dos tipos anteriores. En este caso obtendrán una financiación basal que dependerá del número de sus integrantes, con una cantidad mínima y una cantidad máxima que será significativamente inferior al montante fijo otorgado a cada grupo consolidado.

Si la Comisión de Investigación aprueba este modelo será necesario a continuación negociar y establecer una normativa concreta que determine los aspectos que aquí quedan sin precisar (montantes, tramos, etc.).